

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2 SECRETARÍA Nº3

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

Número: EXP 182908/2020-0

CUIJ: EXP J-01-00409611-4/2020-0

Actuación Nro: 823475/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.bq

1. En atención a la recusación con expresión de causa deducida por el GCBA, fórmese el respectivo incidente y oportunamente remítaselo a la Cámara de Apelaciones del fuero conjuntamente con el informe previsto en el artículo 16 del Código CAyT.

Hágase saber a la Alzada que la totalidad del expediente se encuentra digitalizado y podrá ser consultado mediante el sistema informático EJE, resultando innecesario adjuntar copias de las presentes al incidente de recusación.

- 2. Formado que se encuentre el incidente, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría General a los fines de proceder a la asignación del Juzgado que continuará con su tramitación, hasta tanto se resuelva la recusación planteada.
- **3.** Coordínese con el Tribunal de Alzada y el Juzgado y Secretaría que resulte desinsaculado la entrega del material digital reservado –videográfico– y el que obrare en soporte papel –constancias de diligenciamiento e informes–.

